

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Anexo III – Tabla de Parámetros Constructivos de la Ordenanza Municipal Nº 1496, para la obra ubicada en la PARCELA 02 del MACIZO 05 de la SECCIÓN "U", propiedad de la Firma DICKINSON FIDELITY S.A., autorizándose un FOT de 0,32.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2121^{4^{ta}}

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 07/12/99.-

maf1.


DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELISA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mansol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.I.T. y D.G. A.L.M.



USHUAIA, 16 DIC 1999

VISTO: El Expediente N° 8209/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión extraordinaria del día 07/12/99, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Anexo III- Tabla de Párametros Constructivos - de la Ordenanza Municipal N° 1496 a la obra ubicada en la Parcela 02 del Macizo 05 de la Sección "U", propiedad de la firma DICKINSON FIDELITY S.A., autorizándose un FOT de 0,32.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 362/99, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2121¹⁴, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión extraordinaria del día 07/12/99, mediante la cual se exceptúa de lo establecido en el Anexo III- Tabla de Párametros Constructivos - de la Ordenanza Municipal N° 1496 a la obra ubicada en la Parcela 02 del Macizo 05 de la Sección "U", propiedad de la firma DICKINSON FIDELITY S.A., autorizándose un FOT de 0,32. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1616 /99.

Ing. GORGEA, GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

mgf.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Romanc
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

Ing. MANUEL ROMANC
Jefe Dpto. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia